

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2021

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

ÁREA REQUIRENTE: Logística

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<u>TIPO:</u> LICITACIÓN PRIVADA	<u>NÚMERO:</u> 03	<u>EJERCICIO:</u> 2021
<u>EXPEDIENTE N°:</u> 38-EMPDDH/2021		
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y SECOS PARA EL PREDIO ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS (Ex ESMA).		

OFERTAS PRESENTADAS: 7 OFERTAS. De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura N° 14/2021, fueron analizadas las ofertas de las firmas: BIOSERV S.A. CUIT: 30-71232851-3, VIVERO CUCULO S.R.L. CUIT: 30-65027365-2, BIOSUR AMBIENTACIÓN ECOLÓGICA S.R.L. CUIT: 30-71517737-0, TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A. CUIT: 30-71461837-3, IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. CUIT: 30-71000438-9, VERDE INTEGRAL S.A. CUIT:30-71426384-2 y SANTILLAN JUAN CARLOS CUIT: 20-14027234-6.

OBJETO: En el contexto actual de la emergencia pública sanitaria (DNU PEN N°260/2020) y debido al aislamiento social preventivo y obligatorio y el distanciamiento social preventivo y obligatorio que rigen desde 14 de marzo de 2020 y su PRÓRROGA reciente DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 287/21, 334/21, 381/21, 411/21 y 494/2021 que rige hasta el día 1 de octubre de 2021, inclusive. Se tuvo de adaptar la organización y planificación del Acta de Evaluación de Ofertas al actual escenario que produjo el virus SARS-COV-2 (COVID-19), se transcriben los datos obtenidos en el análisis de las ofertas recibidas por esta Comisión, los que suscriben, en la fecha indicada “ut supra”, con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación, y según surge del informe entregado por el Área Logística y de lo manifestado precedentemente, han resuelto pre-adjudicar a favor de:

Renglón	Firma Pre-adjudicataria	Importe Total
1.	VIVERO CUCULO S.R.L.	\$ 14.216.017,92

**TOTAL: \$ 14.216.017,92**

**OFERTAS INADMISIBLES:**

Renglón	Firma	Motivo
1.	SANTILLAN JUAN CARLOS	Incumplimiento de la cláusula 7 inciso b)
1.	BIOSUR AMBIENTACIÓN ECOLÓGICA S.R.L.	Incumplimiento de la cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE
1.	BIOSERV S.A.	Incumplimiento de la cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE

**OFERTAS DESESTIMADAS:**

Renglón	Firma	Motivo
1.	TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1.	IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1.	VERDE INTEGRAL S.R.L.	Incumplimiento de los solicitado técnicamente ANEXO II

**ORDEN DE MÉRITO:** De acuerdo a lo resuelto queda establecido de la siguiente forma:

**Renglón 1:**

- Orden de mérito N° 01: VIVERO CUCULO S.R.L.
- Orden de mérito N° 02: IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.
- Orden de mérito N°03: TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A.

C.E. Nº 38/EMPDDH/2021  
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021  
INFORME Nº 15/CEyP/2021

Ref.: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS  
VERDES Y SECOS PARA EL PREDIO ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS  
HUMANOS (Ex ESMA).

Coordinación Administrativa

Sra. Coordinadora

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objetivo de poner a su consideración la evaluación de las ofertas recibidas para la SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y SECOS PARA EL PREDIO ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS (Ex ESMA)., obrantes en el Expediente Nº 38-EMPDDH/2021 mediante el cual se tramita la Licitación Privada Nº 03/2021.

Como se señaló anteriormente, en distintas contrataciones analizadas por esta comisión debido a el brote del virus SARS-CoV- 2 como pandemia mundial, que afecto los procesos de ejecución y análisis de expedientes de las contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción de Derechos Humanos, modificándose y variando los plazos de las presentaciones de ofertas, informes técnicos, estudio de procedimientos propios del organismo; debido a los decretos dispuestos por el Gobierno Nacional Nros. 260 del 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, 287 del 17 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020, 355 del 11 de abril de 2020, 408 del 26 de abril de 2020, 459 del 10 de mayo de 2020, 493 del 24 de mayo de 2020, 520 del 7 de junio de 2020, 576 del 29 de junio de 2020, 605 del 18 de julio de 2020, 641 del 2 de agosto de 2020, 677 del 16 de agosto de 2020, 714 del 30 de agosto de 2020, 754 del 20 de septiembre de 2020, 792 del 11 de octubre de 2020, 814 del 25 de octubre de 2020, 875 del 7 de noviembre de 2020, 956 del 29 de noviembre de 2020, 985 del 10 de diciembre de 2020, 1033 del 20 de diciembre de 2020, 4 del 8 de enero de 2021, 67 del 29 de enero de 2021, 125 del 27 de febrero de 2021, 167 del 11 de marzo de 2021, 168 del 12 de marzo de 2021, 235 del 8 de abril de 2021, 241 del 15 de abril de 2021, 287 del 30 de abril de 2021, 334 del 21 de mayo de 2021, 381 del 11 de junio de 2021 y 411 del 25 de junio de 2021, decreto 455/2021 y la actual prorroga de MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION decreto 494/2021 que rige hasta el 1 de octubre del 2021, los mismo tienen por objeto establecer medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención y mitigación de la propagación del virus:

- 1) Se procederá a la evaluación del cumplimiento del procedimiento establecido por el pliego de referencia.
- 2) Se procederá al análisis del cumplimiento formal de la presentación de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el pliego.

- 3) Se realizará un cuadro comparativo de ofertas.
- 4) El orden de prelación para la evaluación de las ofertas es el siguiente:
  - Cumplimiento de las especificaciones técnicas,
  - Calidad e idoneidad del oferente,
  - Precio cotizado.
- 5) Se realizará el acta de pre-adjudicación de acuerdo con los criterios establecidos en el Punto 15 de los pliegos de Cláusulas Particulares.

Según lo establecido por art. 34º del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución Nº2/EMPDDH/2010, se informa que se invitó a cotizar a 27 (veintisiete) empresas, a la UAPE, a la CAMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CIRCULO DE AGRONOMOS DE BUENOS AIRES, ASOCIACION ARGENTINA DE FLORICULTORES Y VIVERISTAS, GUIA DE VIVEROS, a BOLETIN DE LICITACIONES, a DIARIO DE LICITACIONES, a LICITACIONES ARGENTINAS y a MERCADOS TRANSPARENTES.

Se recibieron 7 ofertas, de las firmas: "BIOSERV S.A." CUIT: 30-71232851-3, "VIVERO CUCULO S.R.L." CUIT: 30-65027365-2, "BIOSUR AMBIENTACIÓN ECOLÓGICA S.R.L." CUIT: 30-71517737-0, "TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A." CUIT: 30-71461837-3, "IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L." CUIT: 30-71000438-9, "VERDE INTEGRAL S.A." CUIT:30-71426384-2 y "SANTILLAN JUAN CARLOS" CUIT: 20-14027234-6.

Se informa se envió de los actuados al Área logística para el análisis técnico de las ofertas presentadas, el coordinador, Gustavo Rodríguez, solicitó que la comisión pida a las firmas "VIVERO CUCULO S.R.L.", "TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A." y "VERDE INTEGRAL S.A." especificidad en los tipos de contenedores propuestos según lo indicado en el Anexo II, Especificaciones Técnicas, Punto DOS (2) Equipamientos. Los correos fueron enviados el 11 de agosto del corriente, pero solo las firmas "VIVERO CUCULO S.R.L." y "TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A." respondieron la solicitud del área. El día 25 de agosto el área emitió su evaluación técnica, informando:

- BIOSERV S.A. cumple con lo solicitado técnicamente.
- VIVERO CUCULO S.R.L. cumple con lo solicitado técnicamente y tiene actuales valores del mercado.
- BIOSUR AMBIENTACIÓN ECOLÓGICA S.R.L. cumple con lo solicitado técnicamente.
- TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A. cumple con lo solicitado técnicamente y tiene actuales valores del mercado
- IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. cumple con lo solicitado técnicamente y tiene actuales valores del mercado
- VERDE INTEGRAL S.A. no cumple con lo solicitado técnicamente, ya que no respondió la solicitud del área, en referencia del tipo de contenedores que utilizara.
- SANTILLAN JUAN CARLOS no cumple con lo solicitado técnicamente en los Pliegos, plan de trabajo no cubre los requerimientos mínimos operativos.

Por otra parte, la subárea de compras y contrataciones del Ente Público EMPDDH, el 27 de julio del 2021 intimó a las firmas "BIOSERV S.A." y "SANTILLAN JUAN CARLOS" por faltante de la garantía de mantenimiento de oferta, bajo apercibimiento de desestimar su oferta. Solo la firma "BIOSERV

S.A.” remitió la póliza dentro al plazo de 48 hs. dictado por la subárea solicitante. Se declara la oferta de la firma “SANTILLAN JUAN CARLOS” por incumplimiento de la cláusula 7 inciso b) y la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. También el día 28 de julio del 2021 nuevamente la subárea de compras y contrataciones le envía intimaciones por inhabilidad fiscal a las firmas “BIOSUR AMBIENTACIÓN ECOLÓGICA S.R.L.”, “BIOSERV S.A.” y “SANTILLAN JUAN CARLOS”, nuevamente bajo apercibimiento de que sus ofertas queden desestimadas. El día 30 de agosto esta comisión de evaluación y pre-adjudicación pregunto nuevamente el Estado de Deuda de las mismas firmas, las tres presentan la misma inhabilidad, por lo tanto, sus ofertas se declaran inadmisibles por incumplimiento de la clausula 1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Asimismo, se hace saber que las firmas “VIVERO CUCULO S.R.L.” pertenece al Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM 215), “BIOSUR AMBIENTACIÓN ECOLÓGICA S.R.L.”, “TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A.”, “IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.” y “VERDE INTEGRAL S.A.” son proveedoras pertenecientes al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), las firmas “BIOSER S.A.2 y “SANTILLAN JUAN CARLOS” son proveedores particulares.

Finalmente, como se ha manifestado en el ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 13/2021, se ha pre-adjudicado a favor de la firma “VIVERO CUCULO S.R.L.” de monto \$ 14.216.017,92 la misma cumplieron con los solicitado técnicamente por el área requirente y resultan ser lo más conveniente económicamente para el Ente Público.

Sin otro particular, se remite a sus efectos.